

4 casos emblemáticos (i)... de la impunidad en Honduras

El Comité de Familiares de Detenidos-desaparecidos en Honduras (COFADEH), anuncia a la opinión pública que someterá al conocimiento de la justicia universal cuatro casos de violaciones a los derechos humanos en los que concurren elementos graves de impunidad local y factores hegemónicos de seguridad hemisférica de Estados Unidos.

-
- **Caso Planes.** El 30 de marzo, militares del XV Batallón de Fuerzas Especiales y policías antimotines desalojaron con violencia, fuerza desproporcionada y armas letales, a campesinos del asentamiento de Planes, Sonaguera, Colón, hiriendo gravemente a manifestantes que participaban en un paro nacional en respaldo a la lucha magisterial y en reclamo del derecho legítimo a la tierra. Un hombre víctima no puede caminar.
 - **Caso Banoff.** El 10 de mayo, en las instalaciones militares del XV Batallón de Fuerzas Especiales, en Río Claro, departamento de Colón, el soldado Alex Josué Banoff murió en circunstancias violentas cuya construcción oficial no satisface a su familia.
 - **Caso Ahuás.** El 11 de mayo, en la madrugada, en un operativo nocturno de fuerzas especiales, aéreas y terrestres, en Ahuás, Gracias a Dios, agentes antidrogas de Estados Unidos asesinaron a pobladores indígenas misquitos que se conducían a través del río patuca en una embarcación rústica de la zona. El Estado no asumió su responsabilidad, alegó defensa propia, descalificó a las víctimas por viajar de noche sobre el río y las estigmatizó como narcotraficantes.
 - **Caso Ebed.** El 27 de mayo, elementos militares del I Batallón de Fuerzas Especiales, entrenados por Estados Unidos, sin el acompañamiento fiscal ni policial, empoderados legalmente por el Ejecutivo y el Congreso, asesinaron al niño Ebed Jaasiel Yanes Cáceres, una cuadra antes de la posta policial de



30
años
con memoria...
exigiendo justicia.

la aldea Villa Vieja, salida a la ciudad de Danlí. Los oficiales a cargo indujeron a sus subalternos a desaparecer las evidencias del crimen y, luego, en el proceso, intentaron ocultar pruebas.

Denunciamos que en el marco de la estrategia de seguridad hemisférica impuesta por Estados Unidos bajo conceptos de guerra al narcotráfico, al terrorismo y la criminalidad, Honduras ha devuelto a las Fuerzas Armadas instrumentos legales y facultades discrecionales que en sólo tres meses de 2012 han provocado cuatro casos emblemáticos de violaciones a derechos humanos, envueltos por mecanismos institucionales y presiones externas en la absoluta impunidad.

De los hechos resumidos este día en rueda de prensa por los propios parientes de las víctimas acompañados por este Comité, son responsables los tres poderes del Estado, los operadores de justicia y también poderes fácticos, que han pasado una agenda legislativa en el Congreso para victimizar y criminalizar a la ciudadanía hondureña.

El 21 de noviembre de 2011 el Congreso Nacional aprobó el Decreto No. 223-2011, mediante el cual se interpretaron los párrafos segundo y último del Artículo No. 274 de la Constitución de la República, para que las Fuerzas Armadas pueden realizar funciones específicas de la policía, en el marco de un “estado de emergencia en seguridad pública”, que ha sido renovado cuatro veces mediante Decretos Ejecutivos emitidos por el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado.

En ese amparo legal hemos perfilado entre muchos otros casos, cuatro que reflejan manipulación de evidencias, imposición del silencio oficial, rotación de armas, omisiones deliberadas de naturaleza forense, declaraciones contradictorias, retardo malicioso de diligencias, modificación de tipos penales para exculpar a imputados, secretividades parcializadas, introducción de documentos no certificados a los expedientes, etc...

En el caso de Ahuás las evidencias arrojan una intervención directa de agentes estadounidenses en la comisión de los asesinatos y en la interrupción del proceso penal. Jurídicamente haber decretado secretividad era para el resto del público, no para las partes involucradas; en el caso de las víctimas y sus representados estamos imposibilitados de acceder al expediente, y eso es impunidad desde el Ministerio Público.

En forma concluyente sobre la militarización de Honduras, la Comisión Interamericana de derechos Humanos señaló en su informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos que la intervención de las Fuerzas Armadas en operaciones de seguridad interna por lo general se encuentra acompañada de violaciones en contextos violentos.

Concretamente señaló que “las Fuerzas Armadas carecen de entrenamiento adecuado para el control de la seguridad ciudadana” y propuso “la separación



30
años
*con memoria...
exigiendo justicia.*

clara y precisa entre la seguridad interior como función de la policía y la defensa nacional como función de las Fuerzas Armadas”.

Sin embargo, han pesado más hasta ahora los intereses hegemónicos de Estados Unidos a través del Departamento de Estado y el Pentágono, con el silencio y complicidad lacayuna de los actores oficiales hondureños, que las exigencias de justicia por parte de las víctimas.

En consecuencia, sumaremos estos 4 casos a las comunicaciones oficiales ante la justicia universal, que ya abrió Exámen Preliminar a Honduras en octubre de 2011 por delitos de lesa humanidad y crímenes de persecución política.

De los hechos y de los hechos, ni olvido ni perdón

12 de diciembre de 2012

COFADEH

Pd. Incluimos en anexo las conclusiones preliminares del informe preparatorio de los casos.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

EN CASO EBED:

1. Que miembros militares de un cuerpo, élite como es el Batallón de Fuerzas Especiales, ha salido a patrullar las calles, sin la preparación adecuada de disuasión del delito.
2. Que muchos de los miembros de ese cuerpo élite ha recibido formación especial en Fort Benning, principalmente contrainsurgencia y asalto en ataque urbano, con una preparación especial de francotiradores.
3. Que la muerte de Ebed es producto del reiterado abuso de autoridad de los agentes del Estado, y de los gobernantes que han dictado decretos que lesionan las garantías constitucionales.
4. Que la muerte de Ebed también demuestra que los cuerpos militares, por su formación, están dispuestos a matar a quien sea, ya que su misión es acabar con el enemigo.
5. Que las autoridades políticas, en vez de dedicarse a presionar porque la verdad de los hechos prevalezca, más bien criminaliza a las víctimas, prejuzgando que las muertes se producen porque son delincuentes y utilizan los medios de comunicación para distorsionar la verdad.



30 años
con memoria...
exigiendo justicia.

6. Que en este caso asoma el apoyo financiero y logístico de Estados Unidos, con la donación de equipo y armas a este cuerpo y la formación especializada brindada en Fort Benning.

EN CASO BANOFF:

1. Que los hechos ocurridos en este caso, también se involucra a miembros del cuerpo de Fuerzas Especiales, especialmente preparados en contrainsurgencia y asalto en ataque urbano, con una preparación especial de francotiradores. Lo que deja claro que hay una política de gobierno de eventualmente actuar contra la población civil en eventos de más dimensión.
2. Que en este caso, acceder a las estructuras militares en la búsqueda de la verdad es un laberinto de difícil acceso.
3. Que las autoridades a cargo de la investigación no han realizado las acciones necesarias eficaces y suficientes para esclarecer los hechos que satisfagan plenamente a los familiares de la víctima.

EN CASO AHUÁS:

1. Agentes del Estado de Honduras y de la Agencia Antidrogas de los Estados Unidos, son responsables de los ataques ocurridos la madrugada del 11 de mayo de 2012 sobre el Río Patuca, cerca de la comunidad de Paptalaya, Ahuás.
2. No ha existido un ataque previo de los ocupantes del pipante que pueda ser una causa de justificación de los agresores.
3. El ataque armado por las fuerzas militares además de producirse desde los helicópteros sobre el río, también tuvo su nivel de acción en tierra firme sobre la población civil, sometida a detenciones ilegales, amenazas a muerte, allanamientos, saqueo de bienes, tratos crueles inhumanos y degradantes, evitando que dicha población socorriera a los heridos.
4. Los sobrevivientes y testigos han descrito un ataque militar desproporcionado, sin previo aviso, sobre un grupo civil desarmado, mayormente misquita, la cual en su generalidad es estigmatizada como narcotraficante o colaboradora de narcotraficantes de la zona.
5. Las víctimas no recibieron el auxilio médico inmediato, ni los agresores permitieron a la población de Ahuás auxiliar a los heridos, más bien fueron abandonados a su propia suerte.
6. Debido a la militarización de la zona y a la criminalización de la población misquita, ha provocado que la población se desplace de sus territorios ancestrales, dejando atrás los recursos de los que ha dependido y las inmensas riquezas del subsuelo, los cuales ahora son protegidos militarmente por los militares de Honduras y Estado Unidos con la justificación de estar realizando operaciones antidrogas.



30
años
con memoria...
exigiendo justicia.

7. No ha existido algún nivel de reparación de parte de la autoridades estadounidense más bien informan de una causa de justificación por los hechos, determinando que los agentes actuaron en defensa propia, lo cual fue reafirmado por el canciller del régimen actual.
8. Las primeras reacciones de las autoridades hondureñas fueron de desprecio hacia la etnia misquita y su estigmatización como narcotraficantes con el fin de minimizar la masacre que se produjo en Ahuás.
9. Que el decreto de secretividad impuesto por la Fiscalía, está produciendo impunidad a favor de los agresores y no es legal que esa secretividad no permita que la representante legal de las víctimas se informe del avance de las investigaciones.
10. Que la intromisión de fuerzas extrañas al país está produciendo una violación flagrante a la soberanía nacional.
11. Que en este caso se debe investigar a toda la línea de mando de las Fuerzas Armadas hasta llegar a la autoridad política que han permitido que se viole la soberanía nacional y se asesinen conciudadanos.
12. Que el Estado de Honduras niega información a las personas legitimadas y a sus representantes sin embargo es solícito a las autoridades extranjeras como el Departamento de Estado USA que la entrega sin restricciones, ignorando sus propias prohibiciones.

CASO PLANES, SONAGUERA COLÓN:

1. Que nuevamente la participación del cuerpo de Fuerzas Especiales en este caso es evidente.
2. Que las víctimas fueron criminalizadas.
3. Que las víctimas no han recibido ningún tratamiento adecuado.
4. Que las víctimas se sienten atemorizadas porque todavía hay individuos que les andan buscando.
5. Que las autoridades judiciales de instrucción que conocen la causa han ignorado a las víctimas y las consecuencias a su proyecto de vida, por ejemplo daños irreparables a su integridad física.
6. Que las autoridades no garantizaron el derecho a la libertad de expresión y libre reunión, sancionando a los responsables de su restricción.
7. Que se ha vuelto un patrón que el Ministerio Público desconozca a las víctimas como tal y las coloque en un papel pasivo de simples testigos, en juicios contra la administración pública ignorando deliberadamente las violaciones a los derechos humanos de las que son objeto.